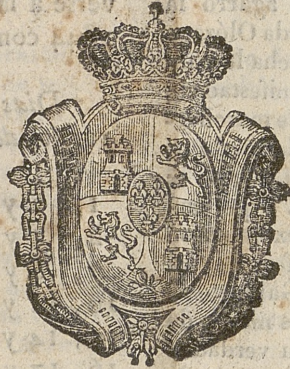


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 5 de Diciembre de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por el Excmo. Señor Ministro de Estado se me remite por extraordinario, de Real orden, la comunicacion siguiente y Real declaracion hecha por S. M. á presencia de los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores y demas notabilidades que se citan en el referido documento, cuyo tenor es el siguiente:

Primera Secretaría de Estado y del Despacho. = Nominado por S. M. en esta fecha Ministro de Estado en propiedad y Notario Mayor interino de los Reinos, he asistido de oficio á la solemne declaracion de la REINA, que aparece en la adjunta copia certificada del acta de la misma, que remitió á V. S. de Real orden.

Al propio tiempo me manda S. M. prevenga á V. S., por no hallarse provisto el Ministerio de la Gobernacion hasta el momento, que dé toda la publicidad posible á tan importante documento; y que por cuantos medios sugiera V. S. su celo, procure conservar el orden público y sostener á todo trance la Autoridad Constitucional del Gobierno de la REINA que V. S. representa en esa Provincia, y en la inteligencia de que los Consejeros responsables de la Corona sabrán hacer que el Trono y la Ley fundamental del Estado, á que todos debemos obediencia, sean escrupulosamente respetados y obedecidos, y exigirán la mas estrecha responsabilidad á los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto dejen de cumplir con esta sagrada obligacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1843. = Luis Gonzalez Brabo. = Señor Gefe Politico de la Provincia de Valladolid.

Don Luis Gonzalez Brabo, Ministro de Estado y Notario mayor de los Reinos, &c. = Certifico y doy fé: Que habiendo sido citado de orden de la Reina Nuestra Señora, para presentarme en este dia en la Real Cámara, y admitido en ella ante la Real Persona á las once y media de la mañana se presentaron conmigo, citadas tambien de orden de la Reina, las personas si-

guientes: D. Mauricio Carlos de Onís, Presidente del Senado; el Duque de Rivas y el Conde de Ezpeleta, Vice-presidentes del mismo Cuerpo colegislador; D. Salvador Calbet, D. Miguel Golfanguer, el Marqués de Peñaflorida y el Marqués de San Felices, Secretarios del Senado; D. Pedro José Pidal, Presidente del Congreso de Diputados; D. Andrés Alcon, D. Manuel Mazarredo y D. Javier de Quinto, Vice-presidentes del mismo; D. Mariano Roca de Togores, D. Cándido Manuel de Nocedal, D. Agustin Salido y D. José de Posada, Secretarios del Congreso; D. Ramon Macia de Lleopart, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; D. Francisco Ferraz, Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; el Duque de Frias, Presidente de la Junta Consultiva del Ministerio de Estado; el Duque de Castro Terreño, Decano de la Diputacion de la Grandeza de España y Presidente de la Junta consultiva de Guerra; D. Francisco Serrano Dominguez, Teniente General de los Ejércitos Nacionales; D. Ramon María Narvaez, Capitan general del primer Distrito militar; D. José María Nocedal, Decano de la Diputacion de esta Provincia; D. Manuel Larrain, Alcalde primero constitucional de Madrid; el Duque de Hija, Sumiller de Corps; el Conde de Santa Coloma, Mayordomo mayor de S. M.; el Marqués de Malpica, su Caballerizo mayor; el Marqués de San Adrian, Gentil Hombre de Cámara de Guardia; el Duque de Zaragoza, Gefe Comandante de Guardias Alavarderos; el Marqués de Palacios, Mayordomo de Semana de Guardia; la Marquesa de Santa Cruz, Camarera mayor de S. M.; D. Juan José Bonel y Orbe, Patriarca de las Indias, y D. Felix Luis de Quintana, Secretario de S. M. con ejercicio de Decretos y Canciller del Ministerio de Gracia y Justicia; y á presencia de mí el infrascripto Notario mayor interino de los Reinos y de todas las personas arriba nombradas, hizo S. M. la solemne declaracion, que á la letra sigue: „En la noche del veinte y ocho del mes próximo pasado se me presentó Olózaga y me propuso firmase el Decreto de disolucion de las Cortes. Yo respondí que no queria firmarlo, teniendo para ello entre otras razones la de que estas Cortes me habian declarado mayor de edad. „Insistió Olózaga: yo me resistí de nuevo á firmar el citado Decreto. Me levanté dirigiéndome á la puerta que está á la izquierda de mi mesa de despacho: Olózaga se interpuso y echó el cerrojo á esta puerta. Me dirigí á la que está enfrente, y tambien Olózaga se interpuso y echó el cerrojo de esta puerta. Me agarró

» del vestido y me obligó á sentarme. Me agarró la mano hasta obligarme á rubricar. En seguida Olózaga » se fué y yo me retiré á mi aposento. » = Hecha lectura por mi el infraescrito, de la precedente manifestacion, S. M. se dignó añadir lo siguiente: „ Antes de marchar » se Olózaga me preguntó si le daba mi palabra de no » decir á nadie lo ocurrido; y Yo le respondí que no se » lo prometia. » = Acto continuo invitó S. M. á que entrasen á su despacho todos los presentes, y examinaron el lugar en que sucedió lo que acababa de referirles; así se hizo en efecto, entrando todos en el Real Gabinete. = En seguida puse la declaracion en las Reales manos de S. M., quien asegurando que aquella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de los mencionados testigos, despues de haber yo preguntado á los presentes si se habian enterado de su contenido, y habiendo respondido todos que si estaban enterados; con lo cual se dió por finalizado aquel acto, mandando S. M. que se retirasen los presentes, y que se depositase esta su Real declaracion en la Secretaria del Ministerio de mi cargo, donde queda archivada.

Y para que en todo tiempo conste y produzca los efectos á que haya lugar, doy el presente testimonio en Madrid á 1.º de Diciembre de 1843. = Luis Gonzalez Brabo.

Lo que me apresuro á publicar por extraordinario para conocimiento de los leales habitantes de esta Provincia, que no dudo mirarán con indignacion el atentado cometido por el anterior Presidente del Consejo de Ministros, encargando á los Señores Alcaldes, como únicos á cuyo cuidado está cometida la tranquilidad pública, redoblen su celo y vigilancia á fin de que esta no sea alterada de manera alguna por este escandaloso acontecimiento: debiendo advertir que por mi parte estoy decidido á hacer á todo trance que la ley egerza todo su poderio, y á sobre las Autoridades que no llenen y cumplan sus deberes, y ya sobre aquellos que, mal aconsejados, intenten en lo mas minimo alterar el reposo de que deben gozar los pueblos.

Valladolid 3 de Diciembre de 1843. = Diega Manuel de Mosquera.

Núm. 216.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = En el Boletin oficial del 31 de Octubre último, número 131, se dijo por este Gobierno político á los Señores Alcaldes constitucionales de la Provincia lo que sigue:

„ Para que el Delegado de la expedicion de Documentos de Seguridad pública de esta Provincia, pueda á su tiempo rendir la cuenta general como le está prevenido por la Superioridad, es indispensable que los Señores Alcaldes de todos los pueblos de la misma lo hagan al expresado Comisionado con la necesaria anticipacion en los días que á continuacion se señalan; en la firme inteligencia de que, pasado el 31 de Diciembre sin haberlo verificado, se conceptuarán como expendidos todos los documentos de que no hayan hecho presentacion, y se exigirá á los Alcaldes morosos su importe en metálico, especialmente los de papel sellado que deben devol-

verse á la Fábrica Nacional en 1.º de Enero de 1844 como inservibles.

Dias en que deben efectuar la liquidacion los pueblos de cada partido.

1, 2 y 3 de Diciembre.	Partido de Medina.
4, 5 y 6 de idem.	La Mota.
7, 8 y 9 de idem.	Alaejos.
10, 11 y 12 de idem.	Olmedo.
13, 14 y 15 de idem.	Peñañiel.
16, 17 y 18 de idem.	Rioseco.
19, 20 y 21 de idem.	Valoria.
22, 23 y 24 de idem.	Villalon.
27, 28 y 29 de idem.	Valladolid.

El encargado se hallará en las Casas Consistoriales de esta Ciudad y oficina de Pasaportes de la misma desde las ocho de la mañana hasta el toque de oraciones por la tarde, para que no se irroque el menor perjuicio á los pueblos con dilaciones innecesarias que afectan sus intereses.”

Valladolid 1.º de Diciembre de 1843. = Diego Manuel de Mosquera.

Juzgado de primera instancia de Benavente. = Estoy entendiendo en cierta causa criminal formada á resultas de que en la noche del 13 del corriente robaron al Presbítero Don Juan Aguilar, vecino de Castroverde de Campos, cuatro hombres desconocidos, los efectos que á continuacion y con las señas de los perpetradores se expresan, cuyo lance ocurrió en el interior de su casa, despues de haberle sorprendido al regresar de su tertulia; y con el justo objeto de que puedan ser capturados, acordé en providencia de hoy dirigir el presente á V. S., por el cual le ruego encarecidamente se sirva ordenar al Redactor del Boletin oficial de esa Provincia lo anuncie á la mayor brevedad para que las respectivas Justicias esten á la mira por si en sus pueblos se presentasen los criminales, á fin de que los prendan y pongan á mi disposicion, de cuyo anuncio tendrá la bondad V. S. darme oficialmente aviso para que conste en el expediente del concepto. Dios guarde á V. S. muchos años. Benavente 24 de Noviembre de 1843. = Clemente de los Rios. = Señor Gefe superior político de Valladolid.

Señas de los ladrones.

El Capataz edad 34 años, estatura regular, color blanco y encarnado, cara redonda.

Ropas que vestian.

Tres de los cuatro con pantalones de paño, y el otro de circasiana, chaquetas madrileñas con botonadura hasta el codo, sombreros calañeses, todos ellos bien parecidos.

Armas que llevaban.

Uno de ellos trabuco, los demas armas cortas, un espadin y cananas.

Cuatro sábanas de hilo finas con guarniciones, marcadas con J y A. = Cinco almohadones de tela de percal, marcados con las propias letras. = Ocho sábanas gruesas marcadas las unas con M y B y otras con J y A. = Tres camisas de hilo y dos de tela, marcadas todas ellas con C y M. = Tres pares de calcetas de hilo con la misma marca. = Seis pares de calzoncillos de lienzo de Santiago, marcados con J y A. = Otros cinco pares de calzoncillos de lienzo de hilo, marcados con C y M. = Una docena de servilletas finas, algunas marcadas con J y A. = Dos pares de pantalones negros forrados en lienzo. = Dos chalecos nuevos de rosel, y tres de seda. = Tres pares pantalones, dos negros, y el mas usado añadido y sacadas las manchas. = Cuatro camisas de muger de hilo, marcadas con las letras T y A. = Dos pañuelos de seda encarnados. = Un par de pendientes de plata con piedras blancas. = Un collar dorado con un retrato de muger. = Un reloj de bolsillo inglés. = Cuatro pañuelos de hilo, dos nuevos y sin hacer, con cuadros. = Una capa paño pasacorinto, con bozos de terciopelo negro, cuello alto y ribete del mismo terciopelo. = Tres cubiertos de plata antiguos con su marco, que lo es una J y A, y dos nuevos hechos á martillo. = Una manta de Palencia nueva, hechura de Frechilla, con el nombre y apellido de Castor Maroto. = Una chaqueta de pieles á medio uso, con muletillas de seda. = Y todo el dinero que dice el dueño, no sabe el que sería.

Insértese. = Diego Manuel de Mosquera.

Uno de ellos estatura cumplida, levita ó capote de militar por cima de la ropa, con su tercerola corriente, de edad de treinta años. = Otro de estatura corta, que debió ser herido, pantalon y chaqueta roja, sombrero de pajas ó palma blanco, asolapado los carrillos con un pañuelo, y una camisa de hombre puesta por cima blanca, y otra gorra de pellejos, con pistola de mano: no han podido dar mas señas.

Insértese. = Diego Manuel de Mosquera.

Alcaldía constitucional de Olmedo. = El Alcalde constitucional de la Zarza en oficio fecha 25 del actual, que recibí ayer, me dá parte de haberse ejecutado un robo á Luis Crespo y Juan de Mata Crespo, vecinos de aquel pueblo, por dos hombres armados, uno montado y otro de á pie, los cuales les salieron sobre las ocho á las nueve de la noche hácia el coto que divide el término de aquel pueblo y esta villa. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Olmedo 27 de Noviembre de 1843. = E. A. C., Donato Gomez. = Señor Gefe político de esta Provincia.

Insértese. = Diego Manuel de Mosquera.

ANUNCIOS.

Alcaldía constitucional de Bocigas. = En prueba y servicio del mejor servicio nacional y bien de la patria remito á V. S. el parte de lo acontecido la noche del 22 del corriente, cuyo por menor que obra en el Juzgado de este partido de Olmedo, es el siguiente:

A la una y media de la mañana de ayer ha sido asaltada la casa del Presbítero Cura Ecónomo de este pueblo, por cuatro hombres desconocidos, cuyas señas irán á continuacion, esto es, las que se han podido coger; habiendo roturado por la parte del Cierzo la casa del vecino José Lopez, y entrado en dicha casa roturando por no poder en la casa del Ecónomo por la medianería del sobrado, y entrando en dicha casa del Presbítero empezaron á roturar y despedazar la puerta principal de la sala donde dormía dicho Presbítero, y en este estado cuando estaban roturando despidieron por dentro de la sala un tiro, á lo que le debió recibir el ladrón que estaba á la puerta; y para que no padezca retraso el mejor servicio nacional remitimos á V. S. este parte, para que luego que llegue disponga V. S. sea capturado el hombre que debió ser herido; en inteligencia de que este Ayuntamiento no queda medio para ver si pude ser capturado dicho herido, ademas de haber prestado los vecinos de este pueblo un servicio de defensa como sucedió el no ser robada la casa de dicho Presbítero, aunque asaltada, para lo cual lo pongo en noticia de V. S. para los fines que convengan. Dios guarde á V. S. muchos años. Bocigas 23 de Noviembre de 1843. = El Alcalde constitucional, Eusebio Fraile. = Señor Gefe superior político de la Ciudad de Valladolid.

Gobierno militar de la Plaza de Valladolid. = Todos los Señores Gefes y Oficiales en situacion de reemplazo en esta Provincia, pasarán á percibir media paga que ha sacado de Tesorería el Habilitado general del Distrito Don José María Ortiza, que vive en la calle de San Blas número 10.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para que llegue á noticia de todos los interesados. Valladolid 2 de Diciembre de 1843. = El General segundo Cabo, Fermín de Iriarte.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Prádanos de Ojeda, en el partido de Cervera, Provincia de Palencia; cuya dotacion consiste en 4,000 rs. anuales en dinero metálico, pagados por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, con mas la rasura que cobrará el interesado de quien la devengue, pudiendo tambien convenirse éste con uno de los pueblos inmediatos, particularmente con el de Santibañez de Esla, distante á la media legua, quien ha acostumbrado á hacerlo y contribuir con 800 ó 1,000 rs. cada año. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes, francas de porte, acompañadas de los méritos y circunstancias de que se hallen adornados, al Presidente de dicho Ayuntamiento hasta el dia 15 de Enero próximo de 1844 en que se proveerá. Prádanos de Ojeda y Noviembre 25 de 1843. = El Presidente, Clemente Zurita.

DISTRITO ELECTORAL DE LA VILLA DE TORDÉSILLAS.

Lista de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de Diputados y Senadores de esta Provincia.

D. Roque Alvarez.

Jacinto Rodriguez.
 Joaquin Delgado.
 Angel Higuera.
 Benito Valle.
 Antonio Garcia.
 Julian Medran.
 José Cano.
 Nicolas Carrillo.
 Francisco Javier Escudero.
 Braulio Felipe.
 Manuel Hidalgo.
 Miguel Santa María.
 Gabriel Gonzalez.
 Alejandro Lozano.
 Francisco Rodriguez Servendo.
 Manuel Izquierdo Ventosa.
 Meliton Alvarez.
 Enrique Ambrinos.
 Basilio Gonzalez.
 Victor Bueno.
 Pedro Rodriguez.
 Manuel Duque.
 Gumersindo Bueno.
 Telesforo Alvarez.
 Prudencio Ceireros.
 Ramon Valverde.
 Ramon Guzman.
 Felix Rodriguez Torres.
 Lorenzo Rodriguez.
 Santiago de la Cruz.
 Francisco Fernandez.
 Pedro Bueno.
 Ciriaco Bedoya.
 Julian Perez.
 Esteban Gomez.
 Francisco Alvarez Sirgo.
 Romualdo Garcia Lagunilla.
 Francisco Lopez.
 Quintin Garcia.
 Saturnino Casaido.
 Fabian Berceruelo.
 Esteban Higuera.
 Aniceto Blanco.
 Juan Martinez.
 Juan José Fouras.
 José Serrador.
 Miguel Rodriguez Beneite.
 Gervasio Casado.
 Lucas Rivera.
 Pedro Alvarez Diez.
 Luis Rodriguez Iglesias.
 Julian del Caño.
 José Galban Montuenga.
 Luis Robledo.
 Andres Rodriguez Garamato.
 Miguel Hernandez.
 Hipólito Escudero.
 Laureano Cancho.

D. Aniceto de la Cruz.

Francisco Lopez Gonzalez.
 Luis Sanchez.
 Fermin Fernandez.
 Lorenzo Blanco Chico.
 Pablo Zarzuelo.
 Luis Garcia.
 Gerónimo Martinez Camazon.
 Francisco Fernandez.
 Restituto Perez.
 Gavino Milan.
 Romualdo Garcia Lucero.
 José Robledo.
 Andres Rodriguez Vicente.
 Pedro Gomez de Rozas.
 José María Ruiz.
 Manuel Sanz.
 Bonifacio de Vega.
 Segundo Beneite.
 Agapito Galicia.
 Hilario Tamés.
 Sebastian Silva.
 Laureano Prieto.
 Manuel Garcia Montaña.
 Eugenio Perez.
 Ramon Torres.
 Alejandro Mata.
 Pedro Delgado.
 Juan Gonzalez.
 Pedro Hernandez.
 Lino Mayordomo.
 Agapito Martin.
 Mauricio Fernandez.
 Felipe Alvarez.
 Manuel Merlo.
 Agapito Merlo.
 José Serrano.
 Angel Mayorga.
 Francisco Milan.
 Antonio Herrera.
 Manuel Crespo.
 Gerónimo Martinez.
 Alejandro Merinero.
 Lucio Alvarez.
 Manuel Santiago.
 Angel Santiago.
 Francisco Labajos.
 Antonio Flores.
 Eusebio Fernandez.
 José Casado Lopez.
 Antonio Gutierrez.
 Patricio Bazan.
 Juan Piñeles.
 Mariano Casado Reinaltos.
 Ildefonso del Pozo.
 Julian Blanco.
 Fernando Serrador.
 Epifanio Bresures.
 Nicasio Cembranos.

D. Francisco Merinero.

Valeriano Dominguez.
 Valentin Lazaro Merlo.
 Pedro Mendez.
 Matias Martin.
 Manuel Gonzalez.
 Miguel Vila.
 Valentin Otero.
 Julian Gonzalez.
 Angel Labajos.
 Julian Herrera.
 Juan Escudero Herrera.
 Clemente Herrera.
 Ecequiel Garrote.
 Valentin Camazon.
 Miguel Hernaz.
 Hilario de Castro.
 Manuel Lopez Aller.
 Jacinto Biesmes.
 Casimiro Sigüenza.
 Francisco Casado.
 Epifanio Zarzuelo.
 Isidro Ramon.
 Luis de la Cruz.
 Felipe Barés.
 Bruno del Soto.
 Manuel Garcia.
 Julian Garcia.
 Antonio Rodriguez.
 Felix Corral.
 Patricio Barés.
 Casto Diez.
 Salvador Muñoz.
 Alonso Berceruelo.
 Cándido Bastida.
 Domingo Alonso.
 Isidoro Hernandez.
 José Milan.
 Marcelino Escudero.
 Romualdo Garañeda.
 Mauricio Rodriguez.
 Eugenio Rodriguez.
 José Rodriguez Santos.
 Alejandro Gonzalez.
 José Bernardo.
 Manuel Galvan.
 Cenon Pollos.
 José Galvan.
 Juan Galvan.
 Gabriel Hernandez.
 Santiago Martin.
 José Casas Negro.
 Manuel Aloño.
 Eusebio Rodriguez Barragan.
 Francisco Fernandez Coco.
 Manuel Alvarez Barrio.
 Ramon Maestre.

(Se continuará.)